



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-217

SESIÓN: VESPERTINA EXTRAORDINARIA

FECHA: MAYO 4 DEL 2004

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE CUENCA, UPAC.
- IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LOS HEMISFERIOS.
- V CLAUSURA DE LA SESIÓN.

4



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-217

SESIÓN: VESPERTINA EXTRAORDINARIA

FECHA: MAYO 4 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS
I Instalación de la sesión.-----	2
II Lectura del Orden del Día.-----	3
III Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Panamericana de Cuenca, UPAC.-----	3-7
Intervenciones de los diputados:	
Ayala Mora Enrique.-----	8, 9, 12, 16
Larriva González Guadalupe.-----	8, 10, 13, 15 17, 19
Valle Lozano Ernesto.-----	9
Dotti Almeida Marcelo.-----	13
Monsalve Veintimilla Diego.-----	17
IV Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Los Hemis ferios.-----	20
Intervenciones de los diputados:	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-217

SESIÓN: VESPERTINA EXTRAORDINARIA

FECHA: MAYO 4 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
Dotti Almeida Marcelo.....	21, 24, 29, 32 52, 59
González Albornoz Carlos.....	23
Serrano Serrano Segundo.....	24, 29, 40
Larriva González Guadalupe.....	24, 26, 30, 42, 47, 54, 57
Cajilema Salguero Xavier.....	25
Vallejo Lozano Ernesto.....	28
Ayala Mora Enrique.....	29, 31, 34, 43
Posso Salgado Antonio.....	31, 35, 37, 49, 54, 57
Sandoval Baquerizo Xavier.....	32, 33
Harb Viteri Alfonso.....	35, 59, 64
Serrano Valladares Alfredo.....	36, 50, 56
Proaño Maya Marco.....	39
Páez Benalcázar Andrés.....	40, 45, 55
Ramírez Orellana Raúl.....	40
Monsalve Veintimilla Diego.....	41, 46
Lucero Bolaños Wilfrido.....	53, 55

7



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-217

SESIÓN: VESPERTINA EXTRAORDINARIA

FECHA: MAYO 4 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

Olmedo Velasco Vicente.....	61
V Clausura de la sesión.....	66



1

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Dirección del doctor RAMIRO RIVERA MOLINA, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina extraordinaria del Congreso Nacional, a las diecisiete horas quince minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

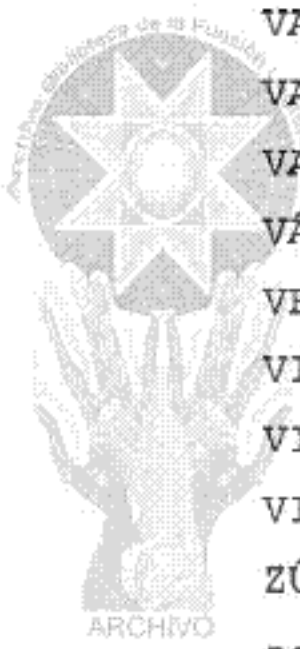
AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
ALMEIDA MORÁN LUIS	GARCÍA BARBA RODRIGO
ANDRADE ENDARA VINICIO	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
AYALA MORA ENRIQUE	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GUAMÁN CORONEL JORGE
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
BORBÚA ESPINEL RENÁN	HARB VITERI ALFONSO
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	HARO PÁEZ GUILLERMO
CASTRO LÓPEZ FIDEL	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	INTRIAGO ALCÍVAR LUCY
CEVALLOS CAPURRO DENNY	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	KURE MONTES CARLOS
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LANDÁZURI CARRILLO GUILLERMO
CHICA SERRANO RAFAEL	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
COELLO IZQUIERDO MARIO	LLORI LLORI AURELIO
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LÓPEZ MORENO MIGUEL
CRUZ CAMACHO FREDDY	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
DÁVILA EGÜEZ RAFAEL	MEJÍA MONTESDEOCA LUIS
DÁVILA MOLINA PATRICIO	MINA QUINTERO OMAR
DE MORA MONCAYO MARCELO	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
ERAZO REASCO RAFAEL	MORA MONAR MESÍAS
ESTRADA BONILLA JAIME	MORI LUZURIAGA WALTER
FALQUEZ BATALLAS CARLOS	MORILLO VILLARREAL MARCO



4

NAVEDA GILER NUBIA
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 OLMEDO VELASCO VICENTE
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 REDROBÁN BURGOS LUIS
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA
 RIVERA VÁSQUEZ JOSÉ
 RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SALAZAR COELLO ALBA
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON

SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO KLAERE PEDRO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VARAS CALVO XAVIER
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VERA ANDRADE GALO
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS
 ZÚÑIGA MACÍAS MARIANA



EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase, señor Secretario, verificar la presencia de los parlamentarios para iniciar la sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en la sala se encuentran cincuenta y tres señores legisladores.-----

I

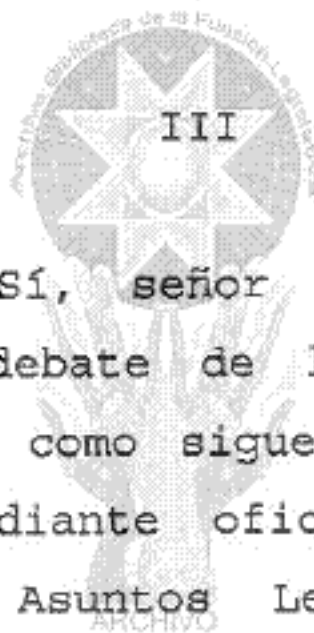
EL SEÑOR PRESIDENTE. Existe el quórum. Se instala esta sesión extraordinaria. Proceda, señor Secretario a dar lectura al Orden del Día.-----

7

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día de la sesión extraordinaria de martes 4 de mayo del 2004: "1. a) Segundo debate de los proyectos de ley: De creación de la Universidad Panamericana de Cuenca, UPAC. Número 21-403. b) De creación de la Universidad los Hemisferios. Número 24-126." Ese es el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Iniciamos con el tema relativo al informe de la letra a), es decir, la Creación de la Universidad Panamericana de Cuenca. Señor Secretario, proceda a dar lectura al informe correspondiente.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto del informe para segundo debate de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, es como sigue: "Antecedentes. El 17 de diciembre de 1999, mediante oficio número 3531DGAL99, la Dirección General de Asuntos Legislativos remitió a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, el proyecto de Ley de Creación de la Universidad Panamericana de Cuenca, UPAC, número 21-403, auspiciado por el diputado Carlos González y otros legisladores. 2. El 8 de diciembre del 2003, mediante oficio número 331-CONESUP-PRC, el ingeniero Vinicio Baquero Ordóñez, Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior, remitió al Presidente del Congreso Nacional y este a la Comisión de Educación, el informe favorable sobre el proyecto de creación de la Universidad Panamericana de Cuenca. 3. la Comisión de Educación, Cultura y Deportes revisó la documentación remitida hasta la fecha y solicitó al Diputado proponente del proyecto de ley la actualización del mismo, en razón que se presentó cuando regía una anterior ley que regulaba la educación superior, la misma que fue derogada al

aprobarse la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada el 15 de mayo del 2000. Por esta razón, el diputado Carlos González, mediante oficio 020CGADPA comunicó lo siguiente: He presentado junto con varios diputados, el proyecto de Ley de Creación de la Universidad Panamericana de Cuenca, signado con el número 21-403, el mismo que fue ingresado al Honorable Congreso Nacional, el 16 de diciembre de 1999 y remitido a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Deportes, el 17 de los mismos mes y año, mediante oficio número 3532 de la Dirección General de Asuntos Legislativos. A esa fecha estaba en vigencia la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, lo que obliga en primer lugar, a realizar cambios no solo en las referencias al título de la Ley de Educación Superior. 4. El proyecto de Ley de Creación de la Universidad Panamericana de Cuenca está presentado con la correspondiente exposición de motivos, tiene cinco considerandos, cuatro artículos, cuatro disposiciones transitorias y una disposición final. 5. la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Deportes no había dado trámite a este proyecto, recién el 8 de diciembre del 2003, el Consejo Nacional de Educación Superior, CONESUP, mediante oficio 331 informa al Honorable Congreso Nacional, que mediante resolución RCPS19, número 99403, de 16 de noviembre del 2003, resolvió emitir el informe favorable obligatorio, de conformidad con el artículo 76 de la Constitución Política de la República, sobre el proyecto de creación de la Universidad Particular Panamericana de Cuenca. Dicha resolución ingresó al Honorable Congreso Nacional con el número de trámite 11-890, el 18 de diciembre del 2003. En la resolución del CONESUP se solicita además al Honorable Congreso Nacional: 1. Que en la Ley de Creación conste expresamente que la nueva universidad durante los próximos cinco años no podrá crear extensiones ni podrá ofertar cursos de pos-grado. 2. Que para efectos de la organización administrativa, funcionamiento y designación de las autoridades de la universidad a crearse, el Diputado Congreso

Nacional designe al pleno del CONESUP para que actúe y supervise dichos procesos y el cumplimiento de las transferencias de dominio de todos los bienes a la universidad. El financiamiento para la creación de la Universidad Panamericana de Cuenca, UPAC, se encuentra a cargo del Instituto Tecnológico Panamerican Center, el mismo que fuera creado mediante Resolución número 33576, de 8 de agosto de 1996. 6. Mediante oficio número 6516DGSL, de 26 de marzo del 2004, la Dirección General de Servicios Legislativos, remitió a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, copia de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica, con las observaciones de los señores legisladores, durante el primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Panamericana de Cuenca, UPAC, signando con el número 21-403, auspiciado por el diputado Carlos González y otros legisladores, efectuado en la sesión ordinaria del Congreso Nacional, el 25 de marzo del 2004." a) El diputado Marco Proaño Maya, formula las siguientes observaciones: "Que en el artículo 4 del literal a), cuando habla de bienes inmuebles y activos, debe ponerse: Bienes y recursos. Y en lugar de la frase "del patrocinador del Instituto Panamerican Center, se transfiera a la universidad mediante escritura pública y de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes", que ponga "del promotor del Instituto Panamerican Center, quien transferirá el dominio a favor de la universidad mediante escritura pública en el plazo de 60 días desde la fecha de vigencia de esta ley, porque así dispone el artículo 17 y 19 de la Ley de Educación Superior." Han sido recogidas las sugerencias del diputado Marco Proaño por considerarse procedentes. b) El diputado Ernesto Valle Lozano, hace las siguientes observaciones. El diputado Valle lee textualmente: "Créase la Universidad Panamericana de Cuenca, UPAC, como entidad de derecho privado, particular, autofinanciada, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y sin fines de lucro". Si utilizamos las palabras "derecho

privado y particular", estamos redundando. Consecuentemente, sugiero a los autores del proyecto, para que en el segundo debate se elimine la palabra "privado". En segundo lugar, en el artículo 4, coincido con el contenido de la exposición del diputado Marco Proaño Maya, frente al financiamiento y sugiero que en la literal a) del artículo, se indique que el patrimonio de Universidad Panamericana de Cuenca, UPAC, está compuesto por los bienes inmuebles, muebles y activos de propiedad del patrocinador, esto es el Instituto Tecnológico Panamerican Center, que transfiere a la universidad, mediante escritura pública y con las leyes y reglamentos vigentes. Se ha recogido la segunda sugerencia del diputado Ernesto Valle, y en cuanto a la primera de eliminar la palabra "privado", la Comisión considera que las palabras "derecho privado y particular", no son redundantes ya que sus acepciones son aclaratorias, de significados usuales para referirse a los centros de educación superior como el que estamos tratando en este proyecto de ley. Conclusiones: La Comisión Permanente de Educación, Cultura y Deportes del Honorable Congreso Nacional, consideró pertinente aceptar las observaciones realizadas por los diputados Marco Proaño Maya y Ernesto Valle Lozano, en lo que se considera pertinente para el proyecto de Ley de Creación de la Universidad Panamericana de Cuenca, UPAC, y por tal razón, esta Comisión en sesión ordinaria del día jueves 1 de abril del 2004, procede a aprobar el presente informe favorable para segundo y definitivo debate, por considerarlo conveniente para el desarrollo de la educación superior en el país y por cumplir con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes de la República. Suscriben: Guadalupe Larriva, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, así como también los diputados Xavier Cajilema, Kenneth Carrera, Aurelio Llori, Alfonso Harb, Antonio Posso. El artículo 1 de este proyecto, señor Presidente, con su venia es como sigue: "Artículo 1. Créase la Universidad Panamericana de Cuenca, UPAC, como entidad de derecho privado, particular,

autofinanciada, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, sin fines de lucro. Sus actividades académicas estarán reguladas de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley de Educación Superior y su estatuto." Ese es el texto, señor Presidente, que no ha sido.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay, señor Secretario, observaciones, cuestionamientos o algún texto alternativo para segundo debate.....

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente. Respecto de este artículo, no existe ninguna observación.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados, quizá la señora Presidenta de la Comisión de Educación. Someta a pronunciamiento de la sala, existiendo un informe para segundo debate, el expediente completo y sin observaciones.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo 1 de este proyecto, el mismo que ha sido dado lectura a través de Secretaría, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación, señores diputados.

EL SEÑOR SECRETARIO. Setenta y siete votos a favor, de setenta y siete presentes, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo 2.....

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. La Universidad Panamericana de Cuenca, UPAC, tendrá su domicilio principal en la ciudad de Cuenca y podrá desarrollar sus actividades en cualquier lugar

del país, previa la autorización legal del Consejo Nacional de Educación Superior." Respecto de este artículo, tampoco existen observaciones por escrito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Enrique Ayala Mora.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, simplemente que se añada al final "de acuerdo con las disposiciones de esta ley".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Presidenta, como es costumbre, ¿comparte el criterio del Diputado y su bancada?-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Está correcto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con ese aditamento, señor Secretario, pida el pronunciamiento de la sala sobre el artículo 2.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del texto del artículo 2, con el añadido propuesto por el diputado Enrique Ayala Mora, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Resultados, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y nueve votos a favor, de setenta y siete legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo 3.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. "Artículo 3. La Universidad Panamericana de Cuenca, UPAC, para dar cumplimiento a sus fines, inicialmente contará con las siguientes facultades que desarrollarán su acción en el nivel de pre-grado: a) Facultad de Ciencias Administrativas, título: Ingeniero en Ciencias Administrativas. b) Facultad de Ciencias Económicas y

Bancarias, título: Economista. c) Facultad de Gobierno y Ciencia Política, título: Licenciado en Gobierno y Ciencias Políticas. La Universidad Panamericana de Cuenca, UPAC, en correspondencia a la demanda y acorde al desarrollo regional y nacional y de acuerdo a sus disponibilidades económico-financieras, podrá crear otras unidades y especialidades académicas, de conformidad con la ley." Respecto de este artículo, no existen observaciones formuladas por escrito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Enrique Ayala Mora.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, dos observaciones: Primero, no cabe que la ley establezca las titulaciones, eso es una atribución del Consejo Nacional de Educación Superior. Simplemente deben mencionarse las facultades, es la forma en que esa universidad ha resuelto organizarse. Propongo, por tanto, que se supriman las tres titulaciones, están previstas y que deben ser sometidas en su momento, al Consejo Nacional de Educación Superior para su aprobación. En segundo lugar, una observación que diría al final, en el párrafo final, "podrá crear otras unidades y especialidades académicas de conformidad con la Ley de Educación Superior y la disposición transitoria tercera de esta ley", que limita precisamente la creación de nuevas unidades académicas de pos-grado, y nuevas extensiones por cinco años. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ernesto Valle.-----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. En el artículo 3, dice textualmente: "La Universidad Panamericana de Cuenca, para dar cumplimiento a sus fines..." Lo lógico y lo castizo sería "para cumplir con sus fines" Esa es toda mi observación, señor Presidente.-----

f

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Presidenta de la Comisión, quisiera su opinión sobre las dos observaciones que han formulado sus colegas.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Sí, señor Presidente. Creo que son muy pertinentes las dos sugerencias. En primer lugar, la sugerencia del diputado Valle, quedaría como él pide, en vez de "para dar cumplimiento", "para cumplir". Y la sugerencia del diputado Enrique Ayala, también es muy pertinente, porque realmente las universidades en el momento que entregan al CONESUP las carreras, van a determinar la titulación que se va a dar. Igualmente señalaré aquí que estaría acorde con la Ley Orgánica de Educación Superior y con la Disposición Tercera. La Transitoria Tercera es una sugerencia que viene desde el CONESUP, que las nuevas universidades durante cinco años no creen cursos de pos-grado ni tampoco otras extensiones. Entonces, creo que está acorde con el texto de la ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, con las dos enmiendas formuladas por los diputados: Enrique Ayala y Ernesto Valle, y aceptadas por la señora Presidenta de la Comisión, solicite a la sala el pronunciamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia, señor Presidente. Doy lectura a la forma con la que el artículo quedaría. "Artículo 3. La Universidad Panamericana de Cuenca, UPAC, para cumplir con sus fines, inicialmente contará con las siguientes facultades que desarrollarán su acción en el nivel de pre-grado: a) Facultad de Ciencias Administrativas; b) Facultad de Ciencias Económicas y Bancarias; y, c) Facultad de Gobierno y Ciencia Política. La Universidad Panamericana de Cuenca, UPAC, en correspondencia a la demanda y acorde al desarrollo regional y nacional, y de acuerdo a sus disponibilidades económico-financieras, podrá crear otras unidades y

especialidades académicas, de conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior y la disposición transitoria tercera de esta ley". Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto leído, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, colegas parlamentarios, el artículo 3.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y dos, de sesenta y seis legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo 3. Siguiendo artículo 4, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. El patrimonio de la Universidad Panamericana de Cuenca, UPAC, estará compuesto por: a) Los bienes inmuebles y recursos de propiedad del promotor y patrocinador que es el Instituto Panamerican Center, quien transferirá el dominio a favor de la Universidad Panamericana de Cuenca, UPAC, mediante escritura pública en el plazo de 60 días desde la fecha de vigencia de esta ley; b) Los recursos generados por su autogestión; y, c) los recursos provenientes de legados y donaciones que le hicieren a cualquier título por parte de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras." Hasta ahí el artículo 4, que no ha merecido observaciones por escrito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin observaciones y sin ninguna solicitud de intervención, someta a pronunciamiento de la sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo 4, texto leído, sírvanse pronunciarse

4

levantando el brazo, por favor. Sesenta y seis votos a favor, de sesenta y ocho presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo 4. Pasamos a las disposiciones transitorias. Primera, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Primera disposición transitoria. El Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Panamerican Center, promotor de la creación de la Universidad Panamericana de Cuenca, UPAC, dentro de los 90 días posteriores a la promulgación de esta ley, convocará a asamblea universitaria para la elección de autoridades provisionales. El Consejo Universitario que fuera designado, elaborará dentro del plazo máximo de 60 días contados a partir de la fecha de su integración, el estatuto orgánico del plantel, que será sometido a la aprobación del Consejo Nacional de Educación Superior." Respecto de esta disposición transitoria primera, el diputado Vicente Olmedo, plantea que suprimase esta norma, en el actual sistema legal no existe asamblea universitaria. Además, por ser un proyecto que no se ha estructurado ni funciona, no se han conformado sus estamentos universitarios. En su lugar un texto alternativo: "El Consejo Directivo del Instituto en un plazo de 60 días posteriores a la fecha de publicación de esta ley en el Registro Oficial, elaborará el estatuto correspondiente, que someterá a la aprobación del CONESUP. Durante este mismo período, se encargará del rectorado de la Universidad Panamericana de Cuenca, al rector del mencionado instituto para que dirija el proceso de institucionalización de la universidad. Una vez que el CONESUP haya aprobado el estatuto institucional, la Universidad Panamericana de Cuenca podrá ejecutar su oferta académica." Hasta ahí, señor Presidente, el texto propuesto por la Comisión y la observación del diputado Vicente Olmedo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Diputada, Presidenta de la Comisión de Educación. Diputado Enrique Ayala.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, querría escuchar nuevamente la última parte del texto propuesto por el diputado Olmedo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La última parte dice: "...Una vez que el CONESUP haya aprobado el estatuto institucional, la Universidad Panamericana de Cuenca podrá ejecutar su oferta académica".-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Ninguna observación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Presidenta de la Comisión, usted está aceptando el texto alternativo del diputado Vicente Olmedo.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Aceptamos el texto del diputado Olmedo por considerar que el término "asamblea universitaria" a lo mejor se tergiverse, existe la asamblea de las universidades dentro de la Ley de Educación Superior, pero ya asamblea universitaria dentro del establecimiento, no existe como tal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, someta a pronunciamiento de la sala, el texto que usted dio lectura. Es decir, el alternativo formulado por el diputado Vicente Olmedo y aceptado por la Presidenta de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la primera disposición transitoria, texto propuesto por el diputado Vicente Olmedo...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un segundo, señor Secretario. El diputado Dotti tiene un punto de orden. Siga, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. El texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya se dio lectura. Sin embargo, señor Secretario, a pedido del Diputado, dé lectura al texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con mucho gusto, señor Presidente. La primera disposición transitoria, texto propuesto por el diputado Vicente Olmedo es como sigue: "El Consejo Directivo del Instituto en un plazo de 60 días posteriores a la fecha de publicación de esta ley en el Registro Oficial, elaborará el estatuto correspondiente que someterá a la aprobación del CONESUP. Durante este mismo período, se encargará del rectorado de la Universidad Panamericana de Cuenca, al rector del mencionado instituto, para que dirija el proceso de institucionalización de la universidad. Una vez que el CONESUP haya aprobado el estatuto institucional, la Universidad Panamericana de Cuenca, podrá ejecutar su oferta académica". Ese es el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Votación, señor Secretario, como estuvo dispuesto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto leído, correspondiente a la primera disposición transitoria, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Setenta y un votos a favor, de setenta y cuatro presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la disposición transitoria primera. Segunda, señor Secretario.-----

4

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segunda disposición transitoria. Para efectos de la organización administrativa, funcionamiento y designación de las autoridades de la universidad, el pleno del CONESUP supervisará dichos procesos y el cumplimiento de la transferencia de dominio de todos los bienes a la universidad." Respecto de esta disposición no existen observaciones por escrito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin observaciones, ni pedido de palabra, someta a pronunciamiento de la sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la segunda disposición transitoria, texto leído, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación, colegas, les recuerdo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Setenta y un votos a favor, de setenta y cuatro presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la segunda disposición transitoria. Tercera.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tercera disposición transitoria. La Universidad Panamericana de Cuenca, UPAC, durante los próximos cinco años no podrá crear extensiones ni podrá ofertar cursos de pos-grado." Respecto de esta disposición, el diputado Vicente Olmedo, plantea que se añada el siguiente texto: "La Universidad Panamericana de Cuenca, ofertará las carreras que constan en el proyecto aprobado por el CONESUP, y no podrá realizar modificaciones a su estructura académica ni podrá ofertar cursos de pos-grado durante los próximos cinco años." Esa es la única observación al texto de la Comisión, señor Presidente.-----

7

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Presidenta de la Comisión, diputada Larriva, su opinión.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, dentro de la transitoria tercera, está transcrito exactamente el texto del CONESUP, como vino la sugerencia desde el CONESUP. Así es que creo que debería ir el mismo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a pronunciamiento de la sala el texto oficial de la Comisión, ratificado por su honorable Presidenta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la tercera disposición transitoria, texto de la Comisión, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Setenta votos a favor, de setenta y cuatro presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la tercera disposición transitoria. La siguiente, cuarta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición transitoria cuarta. Los egresados y actuales alumnos del Instituto Tecnológico Panamerican Center, tramitarán el reconocimiento de sus estudios, de conformidad con la Ley de Educación Superior, ante el Consejo Universitario de la Universidad Panamericana de Cuenca, una vez que éste se haya constituido legalmente." Ese es el texto de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Hay objeciones por escrito?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No existen objeciones, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Enrique Ayala Mora.-----

A

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, los egresados y los alumnos actuales del Instituto, han cursado estudios de educación superior, que pueden ser ulteriormente validadas por ésta u otra universidad, pero para eso hay un trámite que no está en la ley, son disposiciones del CONESUP, según sus atribuciones. Esta cuarta disposición transitoria es innecesaria e inconveniente, porque crea la expectativa de que puedan validar todos los estudios, aún más, aunque en vez de decir "tramitarán" se diga, "podrán tramitar", igual les da la capacidad automática de tramitar cuando para eso hay requisitos establecidos por el CONESUP en un reglamento y no en la ley. No pierden ningún derecho los estudiantes, pero no vale darles derechos automáticos al crear una universidad desde el instituto que ellos fueron alumnos. Ese es el punto. Propongo que no se incluya esta disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Larriva, su opinión sobre el criterio ilustrado de su colega Ayala Mora.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Aceptamos el criterio del diputado Enrique Ayala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Diego Monsalve.-----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Señor Presidente, no considero que constituya la norma que está constando en esta disposición transitoria, elemento alguno que vaya a objetar o a oponerse a la Ley de Educación Superior, es una facultad que dice, tal como consta en el texto de la ley: "que tramitarán al reconocimiento de sus estudios, de conformidad con la Ley de Educación Superior", es decir, respetando precisamente lo que manda la legislación respectiva en materia de educación superior. Por lo tanto tiene que ser una facultad que quede registrada en la ley, para que los estudiantes puedan optar

por esa alternativa en caso de que fuese requerido. Esa es mi posición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Antonio Posso. Someta a votación, señor Secretario, el texto propuesto de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la cuarta disposición transitoria, texto de la Comisión, cuya lectura se ha dado a través de Secretaría, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Sesenta y un votos a favor, de setenta y cuatro legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la cuarta disposición transitoria. Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo final. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a pronunciamiento de la sala.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo final texto leído, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Sesenta y siete, de setenta y cuatro legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la disposición final. Señor Secretario, considerandos y título de la ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Congreso Nacional. Considerando: Que la Constitución Política de la República del Ecuador en vigencia, en sus artículos 66 y 67 garantiza la educación particular y reconoce a los padres el derecho a dar a sus hijos la

educación que a bien tuvieren; Que es deber supremo del Estado, facilitar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y dentro de ellos la educación particular, mediante la creación de centros de estudios superiores que promuevan la investigación científica, la formación del recurso humano en forma técnica y científica, especializándolo en las diferentes áreas del conocimiento que respondan a las exigencias de globalización y competitividad; Que es necesario que en la provincia del Azuay, y particularmente en la ciudad de Cuenca, se promueva una programación académica vinculada con las características que le son propias, y en correspondencia con los anhelos de la juventud que aspira a participar cualitativamente en procesos de desarrollo que se identifiquen con la generación de riqueza y la elevación del nivel de vida que exige en los actuales momentos, una base de conocimientos y el cultivo de valores como la equidad y la justicia social; Que el proyecto de Ley de Creación de la Universidad Panamericana de Cuenca UPAC, fue presentado al máximo organismo de educación superior con los perfiles académicos, profesionales y ocupacionales que recibió informe favorable de la Comisión Académica del CONESUP y resolución favorable del pleno de éste organismo; Que el proyecto cumple con los requisitos legales exigidos por el artículo 17 de la Ley de Educación Superior. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley de Creación de la Universidad Panamericana de Cuenca, UPAC". Hasta ahí los considerandos y el título de la ley. Respecto a los considerandos, con su venia, hay una observación del diputado Vicente Olmedo, que pide incluir en concordancia con lo prescrito en la literal c) del artículo 13 y 17 de la Ley de Educación Superior, lo siguiente: "Que el Consejo Nacional de Educación Superior, mediante resolución número RCP-519, número 494-03 de 26 de noviembre emitió dictamen favorable para la creación de la Universidad Panamericana de Cuenca".

Hasta ahí el texto de la Comisión y la observación del diputado Vicente Olmedo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Presidenta de la Comisión, consulto su opinión sobre el aditamento del diputado Olmedo.

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Es correcta la sugerencia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con ese aditamento, señor Secretario, someta a pronunciamiento de la sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los considerandos, con el aditamento propuesto por el diputado Vicente Olmedo y con el título de la ley, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Sesenta y ocho votos a favor, de setenta y dos legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señor Secretario, queda alguna disposición o algo pendiente de aprobación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, ha sido aprobado en su integridad la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No siendo así, señores diputados, el Parlamento Nacional ha procedido a aprobar la Ley de Creación de la Universidad Panamericana de Cuenca. El señor Secretario remitirá el original del libro de la legislación al Presidente Constitucional de la República, para el pronunciamiento que de conformidad le corresponde, y felicitaciones a quienes llevaron esta iniciativa, particularmente a los diputados de la provincia del Azuay y de la ciudad de Cuenca, que siempre se han caracterizado por su visión cultural y la excelencia de sus centros de educación superior. Es el Ecuador el que gana

en este caso de una nueva universidad. Señor Secretario, siguiente punto.-----

IV

EL SEÑOR SECRETRIO. "b) Creación de la Universidad Los Hemisferios, número 24-126". Respecto de este proyecto, el informe.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Dotti, primero va a leer el señor Secretario el informe y luego le doy la palabra. Punto de orden, diputado Dotti.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. No es el siguiente punto del Orden del Día, no es como usted dice, el siguiente punto del Orden del Día, es el mismo punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es Diputado, está en lo cierto. Proceda a dar lectura al informe respectivo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. La literal b) del único punto del Orden del Día es la creación de la Universidad Los Hemisferios. El informe remitido es como sigue: "Oficio número 179-CECD-P Quito 1 de abril del 2004. Economista Guillermo Landázuri. Presidente del Congreso Nacional. Presente. De mi consideración: Mediante oficio número 65-15DGSL, de 26 de marzo del 2004, la Dirección General de Servicios Legislativos, remitió a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, copia de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica con las intervenciones de los señores legisladores durante el primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Los Hemisferios, signado con el número 24-126, auspiciado por el diputado Pascual del Cioppo y otros legisladores, efectuado en la sesión ordinaria del Congreso Nacional, el 25 de marzo del 2004. Una vez analizadas

las intervenciones de los señores diputados, y en vista de que el mencionado proyecto cumple con los requerimientos legales y constitucionales exigidos, esta Comisión hace llegar a usted adjunto el presente dicho proyecto, con el objeto de que sirva someterlo a consideración del Pleno del Congreso Nacional, a fin de que sea discutido en segundo y definitivo debate. Por la atención que preste al presente, le reitero mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, suscribe, doctora Guadalupe Larriva, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes". Informe para segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Los Hemisferios. Antecedentes. El Congreso Nacional conoció y tramitó el informe para primer debate de la Ley de Creación de la Universidad los Hemisferios, en las sesiones correspondientes a los días 6 de noviembre del 2003; 4 de diciembre del 2003 y 25 de marzo del 2004. 2. En dichas sesiones intervinieron los legisladores y legisladoras: Guadalupe Larriva, Ernesto Valle, Denny Cevallos, Ernesto Pazmiño, Luis Villacís, Pedro Valverde, Marcelo Dotti y Soledad Aguirre. Observaciones. No obstante de las intervenciones de los legisladores y legisladoras antes mencionados, sus observaciones fueron en términos generales para que la Comisión de Educación, Cultura y Deportes tenga la precaución de revisar los documentos válidos para la creación de nuevas universidades, de acuerdo con lo que ordenan las leyes y la Constitución. Estas observaciones, por tanto, no se refirieron al texto del informe de la Comisión ni al título de la ley ni al articulado de la misma, por lo cual regresó a la Comisión sin observaciones. Conclusión. La Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en su sesión ordinaria del día jueves 1 de abril del 2004, procedió a aprobar el presente informe favorable para segundo y definitivo debate de la Ley de Creación de la Universidad Los Hemisferios, por considerarlo conveniente para el país y porque cumple con los mandatos constitucionales y legales pertinentes. Suscriben los

diputados: Guadalupe Larriva, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes. Pedro Valverde, Vicepresidente. Alfonso Harb, Kenneth Carrera, Aurelio Llori y Antonio Posso, vocales. Además a este informe hay un oficio de alcance, que ha sido igualmente repartido a todos los señores legisladores, cuyo número es el 212 de 29 de abril del 2004, que manifiesta: "En alcance al oficio número 179-CECDP de 1 de abril del 2004, mediante el cual hicimos llegar el informe favorable para segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Los Hemisferios, signado con el número 24-126, adjunto se servirá encontrar el texto del proyecto en el cual se ha incluido una disposición transitoria segunda, que había sido omitida, la misma que es dispuesta por el CONESUP en su respectivo informe favorable cuya copia adjunto. La referida disposición transitoria segunda es la siguiente: Durante los próximos cinco años la Universidad Los Hemisferios, no podrá crear extensiones ni ofertar cursos de pos-grado. Adjunto además el texto en archivo magnético, agradeceré se sirva remplazar el texto del proyecto de la referencia, con el objeto de que éste sea discutido en segundo y definitivo debate, el mismo que de acuerdo al informe ya presentado se enmarca en la Constitución y en las leyes de la República". Con este antecedente, voy a dar lectura al articulado del proyecto de ley contenido en el alcance suscrito por la señora Presidenta. "Artículo 1. Créase la Universidad Los Hemisferios como una institución particular autofinanciada, con personería jurídica, sin fines de lucro, con autonomía académica, administrativa y financiera, con domicilio principal en la ciudad de Quito. Sus actividades se regularán de conformidad con la Constitución Política del Ecuador, la Ley de Educación Superior, sus reglamentos y el estatuto propio de la Universidad". Ese es artículo 1 del contenido que no ha merecido observaciones por escrito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, solamente es para agradecer a la señora Presidenta y a los señores vocales de la Comisión de Educación del Parlamento, al señor Presidente titular y a usted, por haber incluido en el Orden del Día por varias ocasiones el proyecto de Ley de la Universidad Panamericana de Cuenca y a los señores legisladores que hace un momento tuvieron la gentileza de aprobar en segundo y definitivo debate, el proyecto de ley que fue de mi autoría. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado González, una vez más, felicitaciones por esa iniciativa. Diputado Segundo Serrano.

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, una observación que creo que es totalmente pertinente en materia de redacción, dice: Ley de Creación de la Universidad Los Hemisferios. Artículo 1. Créase la Universidad Los Hemisferios como una institución particular, autofinanciada, con personería jurídica, sin fines de lucro, con autonomía académica, administrativa y financiera, con domicilio principal en la ciudad de Quito. Sus actividades se regularán de conformidad con la Constitución Política del Ecuador, la Ley de Educación Superior, sus reglamentos y el estatuto propio de la Universidad". No hace falta utilizar el término "propio", simplemente debe decir: "...y el estatuto de la Universidad", porque se entiende que no a de ser estatuto pedido o ajeno, simplemente, y el estatuto de la Universidad. Esta observación también es para el artículo 2.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Presidenta de la Comisión, en la línea de la costumbre, su opinión a esta enmienda que ha formulado el colega Serrano.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Es correcta, señor Presidente, solamente quería dejar sentado en actas que el Diputado

proponente, el diputado Pascual del Cioppo no está presente, él en alguna ocasión me increpó señalando que era un descuido de la Comisión, no es tal, la Comisión ha estado pendiente y él no ha estado presente en ninguno de los debates.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marcelo Dotti.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. En ausencia del diputado Del Cioppo, quiero aclarar a la sala, que lo dicho por la diputada Larriva es una equivocación, o es una percepción deliberadamente distorsionada por parte de ella. El compañero Del Cioppo no hizo ningún cuestionamiento, salvo el hecho de que para la Universidad Panamericana de Cuenca, la sala ha advertido una ejemplar dinamia y agilidad por parte de la Comisión que preside la diputada Larriva, que cuando interviene exhibe y manifiesta una gran pluralidad ideológica, pero en la práctica no practica lo que exhibe en la teoría, porque los conceptos y el informe sobre esta universidad, que ella, la señora diputada Larriva, asume como una universidad "de derecha", su informe ha demorado más de lo usual, y le ha puesto la diputada Larriva cortapisas a esto. Ese fue el cuestionamiento del compañero Del Cioppo, que lo confirmo y lo ratifico, no sin antes hacer notar a la sala que el Partido Social Cristiano, cuando se ha tratado de aprobar los artículos, los conceptos, el pénsum, la concepción estratégica de la Universidad Panamericana de Cuenca, ha sido objetivo con el concepto de universidad, la universidad no puede hacer distinciones ideológicas, la Universidad es eso, aceptación y tolerancia para todo el abanico del pensamiento universal, para que la diputada Larriva lo entienda desde la extrema izquierda hasta feliz o lamentablemente la extrema derecha, así es, señor Presidente. Esta puntualización quería hacerla en ausencia del diputado Pascual del Cioppo, pero en defecto de él aquí tenemos 24 diputados socialcristianos que sabemos de lo que hablamos y sabemos muy

bien de la mala fe con que actúan algunos diputados encargados de aprobar la universalidad de la educación en el Ecuador. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Xavier Cajilema. Artículo 1 del proyecto.-----

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. Señor Presidente, queremos dejar nuestra posición en lo que corresponde a no haber firmado este informe, porque no estamos de acuerdo en una parte del procedimiento. En el CONESUP existe una Comisión Técnica que la dirige el arquitecto Francisco Ulloa, rector de una universidad y en esa instancia no se conoce el informe técnico de la creación de esta universidad. Había solicitado por escrito a la respectiva comisión y me remitieron un informe técnico académico hecho por otra universidad. Por lo tanto, queremos decir y respetando las propuestas, respetando las iniciativas, que no podemos compartir, que en el CONESUP existan acuerdos y la propia Comisión Técnica del CONESUP no conozca de la creación de esta universidad y no ha emitido el informe que le corresponde, ni firmado por el Presidente de la Comisión Técnica del arquitecto Francisco Ulloa, por ello es que no estamos de acuerdo con esta parte del procedimiento. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Guadalupe Larriva, Presidenta de la Comisión.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, voy a pedir que por Secretaría se lea el primer numeral de los antecedentes del informe de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda el pedido de la Diputada.-----

4

EL SEÑOR SECRETARIO. "Numeral 1. De los antecedentes. El Congreso Nacional conoció y tramitó el informe para primer debate de la Ley de Creación de la Universidad Los Hemisferios, en las sesiones correspondientes a los días 6 de noviembre del 2003, 4 de diciembre del 2003 y 25 de marzo del 2004".-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Creo que ahí está explicitado el hecho de que la Comisión entregó oportunamente y se debatió en primer debate en estas fechas. En segundo lugar, es el 25 de marzo cuando se aprueba, estamos recién a 5 de mayo, con tres días de posterioridad y debe estar constando en la Secretaría; quisiera que el señor Secretario me dé fe de esto, en tres días se hizo el informe para el segundo debate. Por favor, señor Secretario, para ver de dónde viene la mala fe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, si puede responder el requerimiento de la Diputada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El 6 de abril a las 15H30, con trámite 15-648 ingresó el documento suscrito por la diputada Guadalupe Larriva, atinente a este proyecto de ley, señor Presidente.

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Ahí se demuestra la celeridad con la que se trató. Por otro lado, con relación al análisis que hace el diputado Cajilema. En el primer debate, cuando entró por primera ocasión la ley, el diputado Xavier Cajilema pidió que se suspenda el debate, con el objeto de pedir al CONESUP un informe ampliatorio del análisis técnico académico, nosotros lo hicimos de manera oportuna y quiero leerles qué es lo que señala un oficio que envié al CONESUP, con fecha 21 de octubre, que dice: "A pedido del diputado Xavier Cajilema Salguero, Diputado de la provincia de Cotopaxi, según los artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito se confiera una copia

certificada de los informes técnico y académico existentes, en los que se respalde el informe favorable emitido por el CONESUP". Aquí tengo el informe técnico académico, firmado por el licenciado Darío Moreira, director Ejecutivo del CONESUP. Esto le entregué a Xavier y tengo también toda la copia del informe emitido por la Universidad Santiago de Guayaquil, quien fue la encargada de realizar este informe. Así es que, de parte de la Comisión se han realizado todos los procedimientos y en base a ello elaboramos el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ernesto Valle.-----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Señor Presidente, señores diputados: Creo que en este momento estamos aprobando dos institutos superiores de educación para beneficio de la juventud del Ecuador. En consecuencia, no vale la pena que nos pongamos en posiciones partidistas y políticas, cuando nuestro objetivo es el que acabo de mencionar. Fui uno de los primeros que me opuse, no desde el punto de vista técnico, sino jurídico, sobre el proyecto de Ley de la Universidad Los Hemisferios, pero una vez que hemos recibido los informes técnicos legales de la Comisión, y particularmente el informe de la señora Presidenta de la Comisión y de los señores vocales, considero que es el momento oportuno para aprobar esta universidad. Por consiguiente, invito a los diputados que con el corazón en la mano, aprobemos este texto de la Universidad Los Hemisferios, ya que considero que es valiosa y positiva para la juventud ecuatoriana. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Señor Secretario, someta a resolución de la sala el artículo 1 de este proyecto de ley. Dé lectura al texto comprendiendo, diputado Serrano, que la señora Presidenta de la Comisión aceptó la corrección

que usted señaló. Sin embargo, señor Secretario, proceda a dar lectura y sobre ese texto el pronunciamiento de la sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 1. Créase la Universidad Los Hemisferios como una institución particular, autofinanciada, con personería jurídica, sin fines de lucro, con autonomía académica y financiera, con domicilio principal en la ciudad de Quito. Sus actividades se regularán de conformidad con la Constitución Política del Ecuador, la Ley de Educación Superior, sus reglamentos y el estatuto de la Universidad". Los señores legisladores que estén a favor del texto leído, sírvanse pronunciarse levantando el brazo. Sesenta y siete votos a favor, de setenta y tres legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo 1. Artículo 2, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 2. Conforme la observación del diputado Serrano en el primer artículo, que fue aceptado por la Presidenta, el texto diría: "El gobierno de la Universidad Los Hemisferios se ejercerá según la Ley de Educación Superior y el estatuto de la Universidad, con el orgánico funcional respectivo". Hasta ahí el texto del artículo, que no tiene observaciones por escrito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Enrique Ayala.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, a pesar de las bravuconadas del proponente de este proyecto y de la mala fe con que se ha tratado a la Presidenta de la Comisión, que lo ha tramitado como a ningún otro en términos de rapidez, los socialistas hemos votado a favor de la ley, porque simplemente el proyecto cumple con los requisitos constitucionales y legales. Sin embargo, en este artículo

tengo una observación. El gobierno de la universidad no es todo lo que hace la universidad, la universidad desarrolla otras actividades, fundamentalmente académicas. Por lo tanto, este artículo debería decir: "El funcionamiento de la Universidad Los Hemisferios y su gobierno se regirán por la ley, etcétera".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Segundo Serrano. Gracias, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Ya se introdujo la observación que planteé, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Marcelo Dotti.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Le pido, señor Presidente, que disponga al señor Secretario, si la misma puntualización que acaba de hacer el diputado Ayala Mora sobre la sujeción a la disposiciones de la educación superior, él ha hecho constar y ha exigido cuando se trata de aprobar universidades estatales como por ejemplo, el cúmulo de aprobaciones que hemos operado en el Congreso Nacional sobre iniciativas de orden público. Disponga, señor Presidente, como le acabo de pedir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, el señor diputado le ha hecho una consulta para que certifique.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No está Secretaría en capacidad, en este momento, de certificar, es posible pero habría que revisar.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado Dotti.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Yo sí, estoy en posibilidad de dar fe de que el diputado Ayala Mora no tiene este tipo de exigencia cuando se trata de aprobar proyectos de educación superior de orden público. Por tanto, por un criterio

elemental de equidad y de equilibrio, solicito a la sala que en tratándose de esta universidad de carácter privado, el texto quede exactamente como está, porque de aceptar la propuesta de Ayala Mora estaríamos sesgando ideológicamente el criterio, señor Presidente. gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Guadalupe Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Creo que el texto propuesto por el diputado Ayala Mora, no tiene ningún sesgo ni ideológico ni político, él simplemente está señalando que el funcionamiento de la Universidad Los Hemisferios y su gobierno se regirá según esta ley. Creo que está mucho más claro y directo que el texto que emanó desde la Comisión, así es que como Presidenta de la Comisión, acepto el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Enrique Ayala Mora.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, para que la ley se apruebe voy a eximirme de hacer cualquier observación de tipo personal. Esta exigencia es para cualquier universidad del Ecuador, no hay ninguna excepción en las normas para las universidades ecuatorianas, de modo que no viene al caso el que se argumente que alguna vez haya pedido una excepción, no es así, señor Presidente, no ha existido nunca eso. ¿Por qué? Porque es lógico que el funcionamiento de la Universidad Los Hemisferios y el de las universidades públicas tienen que regirse por la ley, en general todo el funcionamiento, eso es lo que estoy observando, nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Antonio Posso. No sé si pueda pasar exactamente a la curul de la diputada Rocío Jaramillo. Siga Diputado.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, creo que respecto a este artículo, las versiones que han dado a conocer tanto la colega Guadalupe Larriva como el colega Enrique Ayala, tienen toda la razón, no creo que la aprobación de una universidad o en la aprobación de una universidad puedan exhibirse criterios algo así como medio fundamentalistas, no, esta ley de creación de una institución universitaria es de carácter general, todas las instituciones universitarias tienen que regirse por normas globalizantes para el funcionamiento de un centro de educación superior y no pueden regirse única y exclusivamente para su gobierno, por eso que me parece que es adecuado incorporar la palabra "para el funcionamiento" que es integral. Por esa razón, me parece que es adecuada la versión que han expresado la Presidenta y el colega Enrique Ayala y por supuesto nosotros la respaldamos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marcelo Dotti.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, no estoy descalificando el contenido, el principio de la recomendación de Enrique Ayala, en contenido y en principio él tiene razón, lo que cuestioné y por eso es que le pedía que por acta se me certifique, si el mismo celo que él exhibe ahora en una universidad, de iniciativa privada, exhibe cuando se trata de universidades de iniciativa pública o estatal en donde más allá de los conceptos demagógicos de fundamentalismo o no, se exhiben, señor Presidente y usted sabe, criterios académicos sesgados a lo ideológico, sesgados a lo político. No descalifico la exigencia de Ayala, el refrendo, que obedezca este artículo a lo que dispone la Ley de Educación Superior ¿y qué dispone esa ley? Que la universidad es eso, universidad, criterio amplio, abierto, polifacético, tolerante, universal. Ah, eso es lo que no se practica cuando aquí se aprueban iniciativas de educación superior de orden público con aberrante sesgo ideológico,

a eso me refiero, al sesgo psicológico personal que se cursa a unos y otros proyectos. No descalifico el principio fundamental, y es más exijo que ese segundo artículo observe una obediencia y un acatamiento a lo que dispone la Ley de Educación Superior. Creo que me he explicado. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Xavier Sandoval.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente, quiero pedir que por Secretaría, primeramente se vuelva a leer para todos los diputados, la propuesta del diputado Ayala Mora, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con mucho gusto. Señor Secretario, atienda el requerimiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el texto que propone el diputado Ayala Mora que ha sido aceptado por la Presidenta de la Comisión, sería el siguiente: "Artículo 2. El funcionamiento de la Universidad Los Hemisferios y su gobierno, se ejercerá según la Ley de Educación Superior y el estatuto de la universidad con el orgánico funcional respectivo". Ese es el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. No sé si voy a hilar muy fino, pero quisiera que lea la última parte del artículo 1 que ya fue aprobado de esta ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La parte final del artículo 1 dice: "...sus actividades se regularán de conformidad con la

Constitución Política del Ecuador, la Ley de Educación Superior, sus reglamentos y el estatuto de la universidad".

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente, entiendo que el gobierno de una universidad, implica integrar un cuerpo colegiado que se encargue precisamente de cumplir con lo que la Constitución y las leyes le ordenan en lo relativo a lo académico, a lo investigativo, en los fines, la esencia, lo económico, lo administrativo etcétera, está contemplado cuando se dice: "...sus actividades se regularán de acuerdo con la Constitución, con la ley, con el reglamento, con el estatuto propio de la universidad", etcétera. Efectivamente ya está dicho en la parte final del artículo 1, no entiendo cuál es la diferencia de "sus actividades se regularán de conformidad con la Constitución Política de la República, la Ley de Educación Superior, sus reglamentos y el estatuto propio de la universidad" con eso de "El gobierno de la universidad se ejercerá según la Ley de Educación y el estatuto orgánico funcional..." realmente no veo una diferencia jurídica entre lo uno y lo otro, las actividades implícitamente conlleva también al gobierno de la universidad y lo que deba hacer y no puede ser otra cosa que sujetarse precisamente a lo que ya dice el artículo anterior que es mucho más conceptual en cuanto al respeto a la norma constitucional, legal y reglamentaria, en ese orden de jerarquía. No creo que haya mayor confusión o se aprueba el texto como está en el artículo 2, si quieren o por otro lado creo que es un poco innecesario, porque ni el gobierno que tenga la estructura que sea de esa universidad, puede irse más allá de lo que la Constitución, la ley y el reglamento y el propio estatuto orgánico de esta universidad le permita ni tampoco poniendo aquí que se sujetará además, sus funciones implique una actividad más de la que está generalizada en el artículo 1 que ya fue aprobado. De tal forma que creo que por el contrario, si es que no se lo pone no hace daño y si se lo aprueba como está, tampoco, porque

está abundando con lo que ya se dice en la parte final del artículo 1, salvo que, mi modesto entender de la normatividad jurídica me haya llevado a una confusión precisamente traída a colación en función de lo que he escuchado en cuanto a las participaciones de los diputados que me han antecedido en el uso de la palabra, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Enrique Ayala Mora y luego diputado Antonio Posso, un instante.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, el diputado Sandoval tiene toda la razón. El artículo primero, si él me escucharía, creo que sería mejor. Tiene toda la razón el diputado Sandoval, en el artículo primero está contenido todo, pero si en el artículo segundo se quiere segregar solo el gobierno, entonces ya no tiene sentido, podríamos no poner este artículo y quedaría mejor la ley, estoy enteramente de acuerdo con eso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Antonio Posso. Diputado Posso, pase a la curul de la diputada Rocío Jaramillo.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Mire, señor Presidente, quisiera más bien, a ver si nos ponemos de acuerdo entre lo que ha dicho tanto el diputado Sandoval como el compañero Enrique Ayala, podría eliminarse el artículo 2 si en la última parte del artículo primero ponemos algo así, que diga: "...su gobierno y sus actividades se regularán etcétera, etcétera" y eliminamos el artículo 2, me parece que es lo más adecuado si es que así lo consideran.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado ese artículo, salvo, Diputado que usted formule una reconsideración y entonces vamos por ese camino. Diputada Guadalupe Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, quiero dejar constancia de que el artículo 2 es una transcripción exacta de la ley original del diputado Pascual del Cioppo, de tal manera que desde allí vendría el error y de mi parte, como Presidenta de la Comisión, no hay ningún problema si es que se omite este artículo porque realmente es redundante, lo que nosotros hacíamos es respetar la secuencia y el texto inicial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Alfonso Harb.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, me parece muy interesante la propuesta y conciliadora, particularmente del diputado Antonio Posso, en el sentido de recoger el criterio del diputado Sandoval y del diputado Enrique Ayala, claro, nos encontramos con un obstáculo legislativo, cual es que, como bien señalaba usted, el artículo 1 ha sido aprobado, pero tenemos la herramienta de la reconsideración del artículo a efectos de reestructurarlo, así que, entiendo que mi bloque no tiene inconveniente en que se haga esta propuesta de la reconsideración y siendo así, propongo al Pleno, señor Presidente, a través suyo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado, ¿usted está mocionando la reconsideración?-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. La reconsideración del artículo 1 para incorporar la sugerencia del diputado Posso, de tal manera que queden aprobados 1 y 2 prácticamente de una sola.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, señor Diputado. Diputado Alfredo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Ya lo propuso, apoyo la moción del diputado Harb, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Harb, usted va a fundamentar o simplemente dispongo que el señor Secretario, solicite. Señor Secretario, pida el pronunciamiento de la sala. Primero, es la reconsideración, colega Diputado. Señor Secretario, pida el pronunciamiento de la sala sobre la moción de reconsideración del artículo 1 por parte del diputado Alfonso Harb.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de reconsiderar el artículo 1 del proyecto que fue aprobado, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Cincuenta y seis votos a favor, de setenta legisladores presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la reconsideración. Diputado Posso, usted tiene un texto alternativo en la línea de conciliación legislativa.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Sí, muy simple, señor Presidente y lo repito, se eliminaría el artículo dos y en la segunda parte del artículo primero diría: "Su gobierno y sus actividades se regularán" etcétera, conforme está contemplado en el artículo. Creo que con eso conciliamos las diversas tesis que han existido sobre este tema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Xavier Sandoval.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente, en la misma línea que ha manifestado el diputado Posso, le agregaría al final después de "universidad", "y el orgánico funcional respectivo" que estaba mencionado en el artículo 2.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entiendo diputado Posso que usted está asintiendo a la enmienda. Señor Secretario, dé lectura de cómo quedaría este artículo para absoluta precisión.-----

X

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 1. Créase a la Universidad Los Hemisferios como una institución particular, autofinanciada, con personería jurídica, sin fines de lucro, con autonomía académica, administrativa y financiera, con domicilio principal en la ciudad de Quito. Su gobierno y sus actividades se regularán de conformidad con la Constitución Política del Ecuador, la Ley de Educación Superior, sus reglamentos, el estatuto de la universidad y el orgánico funcional respectivo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pida el pronunciamiento de la sala, sobre la lectura que usted ha hecho, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo 1, texto leído, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Sesenta y cuatro votos a favor, de setenta legisladores presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo 1. En todo caso, conteniendo en el informe, colegas parlamentarios un artículo 2, hay que negarlo, de tal manera que solicite usted el pronunciamiento de la sala, entendiendo que en el artículo 1 aprobado ya está lo que está en la redacción del artículo 2 del informe, está incorporado. Sin embargo, por las formalidades legislativas hay que negarlo. Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Consulto a la sala. Los señores legisladores que estén a favor del artículo 2, texto propuesto por la Comisión contenido en el informe, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Dos votos a favor, de setenta legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Siguiendo artículo, el 3 en términos de ordenamiento sería el segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. La Universidad Los Hemisferios, para el cumplimiento de las finalidades, contará especialmente con las siguientes unidades académicas, carreras y énfasis: Unidades Académicas, Artes y Humanidades. Carreras: Estudios Humanísticos, Música, Sicopedagogía, Interpretación y Traducción, Gestión Cultural y Turística. Ciencia y Tecnología. Carreras: Internet, working y Sistemas de Información. Comunicación: Énfasis Periodismo y Comunicación Corporativa. Diseño y Producción de Nuevos Medios. Comunicación Audiovisual y Guión. Ciencias Jurídicas. Carreras: Litigios. Escuela de Jueces. Mediadores, Litigantes. Dirección de Empresas. Integración y Negocios Internacionales. Banca de Inversión. Ciencias Empresariales: Gestión de Proyectos Tecnológicos, Integración y Negocios Internacionales. Finanzas y Banca de Inversión. Mercadeo. Gestión del Talento Humano. Respecto del artículo 3, el diputado Vicente Olmedo propone suprimirse el artículo 3 del proyecto de ley, esto en razón de que en la estructura orgánica funcional de la universidad, se desarrolla en el estatuto institucional, ya que no es pertinente incluir en la ley de creación porque ello limita su posterior modificación. Señor Presidente, en todo caso esta observación tendría relación al artículo 2 del proyecto, que fue negado. Entonces, el único texto que existe en este momento es el artículo 3, texto de la Comisión sin observaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es. Señor diputado Marco Proaño Maya.

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Dos preocupaciones. Si bien actualmente en el entorno de las universidades se usa la palabra énfasis, más bien académicamente en el Ecuador entendemos como especializaciones. Entonces quisiera que en lugar de poner "Énfasis" se ponga "y especializaciones". Tengo una preocupación que quisiera que la Presidenta de la Comisión nos

diera su opinión respecto a Ciencias Jurídicas, Escuela de Jueces. Soy Director Académico de un pos-grado de la Facultad de Derecho de la Central y la Escuela de Jueces funciona como pos-grado, no funciona en títulos de pre-grado o también conocidos como terminales, de tal forma que creo que la Escuela de Jueces debería suprimirse. Actualmente existe la Escuela de Jueces como pos-grado de la Facultad de Derecho de la Universidad Central del Ecuador, es un pos-grado de dos años. En tal forma que solo que nos explique la naturaleza de cuál va a ser la visión o la jerarquía académica de esta Escuela de Jueces. Es mi preocupación para que la señora Presidenta nos dé su opinión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Segundo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. A más de la preocupación, señor Presidente, que acaba de expresar el diputado Marco Proaño Maya, en cuanto a remplazar "Énfasis" por "Especializaciones", el artículo 3 dice: La Universidad Los Hemisferios, para el cumplimiento de las finalidades, no tiene que decir: "...para el cumplimiento de las finalidades", sino "de sus finalidades", "para el cumplimiento de sus finalidades contará especialmente con la siguientes unidades académicas, carreras y especializaciones". Eso es todo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Andrés Páez.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. No es procedente lo propuesto por el diputado Proaño Maya de remplazar la palabra "Énfasis" con la palabra "Especializaciones" porque aquello estaría en contradicción con la literal c), artículo 44 de la Ley de Educación

Superior, cuando señala que las especializaciones corresponden al cuarto nivel o pos-grado y esta universidad puede otorgar títulos hasta de tercer nivel. En consecuencia, quizá para mejor la dicción o la semántica en lugar de "Énfasis" podríamos decir "menciones" pero no especializaciones para que no se contra diga la norma que he citado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Raúl Ramírez.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Gracias, señor Presidente. Solo tengo una pequeña inquietud, señor Presidente y colegas legisladores, en lo que tiene que ver en Ciencia y Tecnología dice: Internet, working y Sistemas de Información. Primero creo que deberíamos ser auténticos, por qué utilizar términos que no son de nuestro idioma, nuestro idioma castellano, net word, red net word quiere decir comunicar, comunicación. Propongo que sea, en vez de, porque está algo confuso, quería saber, quería preguntarle a la diputada Larriva si la palabra es Internet working o es Inter Net working, sáqueme de esa duda Diputada, de ser así, de todas maneras que se ponga en castellano, que es nuestro idioma, Sistemas de Comunicación y Sistemas de Información, porque aquí no se está hablando por ejemplo de créditos académicos que tenga que ver con cierto idioma, estamos hablando del contenido de una especialización de una universidad ecuatoriana y tiene que utilizarse, perdón, términos en castellano. Esa es mi observación y mi propuesta, y por favor que la diputada Larriva, diga si esta palabra en inglés es una sola o está refiriéndose a la palabra Internet, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Diego Monsalve. Luego le daré la palabra a la señora Presidenta de la Comisión.-----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Gracias, señor Presidente. Quisiera ratificar lo que sucedió hace un momento al aprobar el proyecto de Ley de la Universidad Panamericana de Cuenca al tocar un tema similar al presente. Ahí quedó únicamente que la Universidad la UPAC, inicialmente contará con las siguientes facultades que desarrollarán acción a nivel de pre-grado y se enlistan las facultades indicando Facultad de Ciencias Administrativas, de Ciencias Económicas y Bancarias, Ciencias Políticas, etcétera. En este caso, no veo que sea pertinente describir cuáles son las carreras y cuáles son los énfasis con los cuales habrán de emitirse títulos en la Universidad Los Hemisferios. Lo consecuente es mantener la misma estructura anterior y conservar únicamente la descripción de las unidades académicas correspondientes, en este caso: Arte y Humanidades, Ciencia y Tecnología, Comunicación, Ciencias Jurídicas y Ciencias Empresariales, con lo cual habremos evitado todo este problema que ha sido descrito por los demás colegas. Entonces quisiera hacer ese planteamiento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Guadalupe Larriva, si usted pudiese emitir su pronunciamiento sobre las observaciones.

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Bueno. En este artículo 2 se aceptaría la siguiente enmienda que dice: La Universidad Los Hemisferios, para el cumplimiento de sus finalidades, -es correcto poner así-. Ahora con relación a este término "énfasis" este término énfasis es manejado también como menciones, que dentro del conocimiento como es tan general, especialmente en el área del humanismo, se opta por una mención que hasta cierto punto es una especialidad, sin llegar a ser una súper especialidad que le da el cuarto nivel, entonces podría ser en mención. Con relación a Internet working este término viene en la ley original, estoy este rato trabajando con la ley original del diputado Pascual del Cioppo y respetamos directamente la manera como ellos estructuraron

las carreras y como ellos estructuraron los énfasis, considerando que el término Internet working es un término dentro de la globalización, es un término técnico mundialmente conocido de esa manera, y como gran parte del manejo de sistemas se da a través de esta terminología, pues, respetamos exactamente el término como lo determinó el diputado Pascual del Cioppo. Ahora, quizás siendo justos con lo que sucedió con la Panamericana de Cuenca, creo que realmente podríamos dejar las unidades académicas o facultades para que la universidad se organice a su criterio, para que de acuerdo al reglamento del CONESUP las universidades pidan directamente las carreras que a ellos les interesa y lógicamente nosotros no entraremos dentro de la ley a configurarlas porque inclusive las mismas universidades, de acuerdo a sus necesidades, van incorporando nuevas carreras y van pidiéndolas al CONESUP. Entonces estaría también de acuerdo como se hizo con la Panamericana, haríamos esto para que no se genere polémica. por otro lado, en el artículo 2, también sería importante incorporarle en el segundo párrafo aquello que dice: Contará especialmente, inicialmente, sería lo correcto, inicialmente con las siguientes unidades académicas, para darle la oportunidad a la universidad de en lo posterior crear nuevas, de acuerdo a los reglamentos y a la leyes que rigen al sistema de educación superior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, colega. Señor diputado Antonio Posso.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Quisiera, señor Presidente, coincidir con las últimas intervenciones, sobre todo del colega Monsalve. A mí me parece que los propios autores del proyecto, mejor dicho a los autores del proyecto les conviene que quede simplemente en términos genéricos las unidades académicas y no se mantenga una especie de camisa de fuerza, porque la propia ley, el estatuto les va a dar la posibilidad

para que creen nuevas carreras, nuevas especialidades o supriman algunas. Consecuentemente, lo más adecuado es que queden únicamente las especialidades genéricas, Artes y Humanidades, Ciencias y Tecnología, Comunicación, Ciencias Jurídicas, etcétera, sin especificar cada de las especialidades ahí contempladas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura del texto del artículo 3 en los términos acogidos por la diputada Guadalupe Larriva, Presidenta de la Comisión de Educación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, quisiera pedirle que la señora Presidenta, ratifique o no el texto que voy a dar lectura. Artículo 3. La Universidad Los Hemisferios, para el cumplimiento de sus finalidades, contará especialmente con las siguientes unidades.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. "Inicialmente" en vez de "especialmente", lo dijo con claridad la Diputada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La Universidad Los Hemisferios, para el cumplimiento de sus finalidades contará inicialmente con las siguientes unidades académicas: Artes y Humanidades, Ciencia y Tecnología, Comunicación, Ciencias Jurídicas y Ciencias Empresariales". Ese sería el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pida el pronunciamiento de la sala sobre el artículo que usted acaba de dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo 3 texto leído, sírvanse pronunciarse levantando el brazo por favor. Sesenta legisladores a favor, de setenta y un presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 4. El patrimonio y las fuentes de financiamiento de la Universidad Los Hemisferios estarán constituidos por: Los recursos provenientes del régimen de matrículas, pensiones y otros aranceles universidades; y, los legados y donaciones que le hicieren personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras". Respecto de este artículo no existen observaciones por escrito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin observaciones, someta a pronunciamiento de la sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo cuarto, texto leído, sírvanse pronunciarse levantando el brazo por favor. Sesenta y siete, de sesenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 5. Una vez presentado el estatuto de la Universidad Los Hemisferios al CONESUP y en el plazo de 60 días Corporación Universitas transferirá a la Universidad Los Hemisferios, para el funcionamiento y desarrollo de sus actividades, los bienes y recursos que sustentaron el trámite, estableciendo como condición irrevocable y permanente su carácter de promotora de la universidad, cuyos derechos se consagrarán en el estatuto". Ese es el texto del artículo 5, que no ha merecido observaciones por escrito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE- Señor diputado Andrés Páez.-----

7

EL DIPUTADO PÁEZ BENÁLCAZAR. Gracias, señor Presidente. El artículo 19 de la Ley de Educación Superior, dice, si me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí Diputado.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. "Una vez creada la nueva entidad en el plazo de 60 días, los patrocinadores transferirán en dominio, mediante escritura pública como patrimonio del nuevo centro de educación superior, todos los bienes y recursos que sustentaron el trámite". La norma que estamos aprobando tiene que guardar concordancia con el artículo 19 de la ley, por lo que es preciso efectuar dos modificaciones. Luego de Universidad los Hemisferios agregar: "mediante escritura pública" y luego de 60 días agregar "contados o a partir de la expedición de esta ley". De esa manera se armoniza el texto legal con el de la Ley de Educación Superior. En consecuencia, el texto quería de la siguiente manera. Con su anuencia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, señor Diputado y tome nota Secretaría.-----

EL DIPUTADO PAÉZ BENALCÁZAR. "Una vez presentado el estatuto de la Universidad Los Hemisferios al CONESUP, y en el plazo de 60 días, contados a partir de la expedición de esta ley, la Corporación Universitas transferirá a la Universidad Los Hemisferios mediante escritura pública, para el funcionamiento y desarrollo de sus actividades, los bienes y recursos que sustentaron el trámite, estableciendo como condición irrevocable y permanente su carácter de promotora de la universidad, cuyos derechos se consagrarán en el estatuto". Gracias, señor Presidente. Le envío el texto a la Secretaría.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Diego Monsalve.-----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Gracias, señor Presidente. Quisiera complementar lo expuesto por el compañero Andrés Páez. Luego de escuchar el texto de la norma legal invocada por él, puede notarse que la parte final del artículo, éste donde habla del establecimiento como condición irrevocable y permanente el carácter de promotora de la universidad, cuyos derechos se consagrarán en el estatuto, no es pertinente para los fines de esta ley, aquello puede constar en el estatuto que sea aprobado, pero no en el texto de la ley. En consecuencia, me parece con que termine el texto del artículo 5 en el tema que dice: "Y recursos que sustentaron el trámite, se cumplirá el objeto de la ley" y no es necesario absolutamente nada más. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario informe a la sala, me parece que por una omisión que se subsana hay también una observación de un Diputado, del señor diputado Vicente Olmedo y además por escrito.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Pido mil disculpas por no haber dado lectura a esta observación. Pide que a continuación del artículo 5 se añada el siguiente inciso: "Una vez que el CONESUP haya aprobado el estatuto institucional, la Universidad Los Hemisferios podrá ejecutar su oferta académica". Ese era el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Colega Presidenta de la Comisión quisiera su pronunciamiento. Diputada Larriva, sobre el texto que ha propuesto el señor diputado Páez y el agregado del señor diputado Vicente Olmedo.-----

EL DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Creo que es correcta la sugerencia del diputado Páez, porque allí conciliaría totalmente con el artículo 19 de la Ley Orgánica de Educación

Superior en donde señala "que tiene que hacerse mediante escritura pública, la entrega o la transferencia de los bienes". Entonces me parece correcta la sugerencia, la acepto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Y la sugerencia del señor diputado Vicente Olmedo.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Le pediría que la del diputado Vicente Olmedo me vuelva a repetir.-----

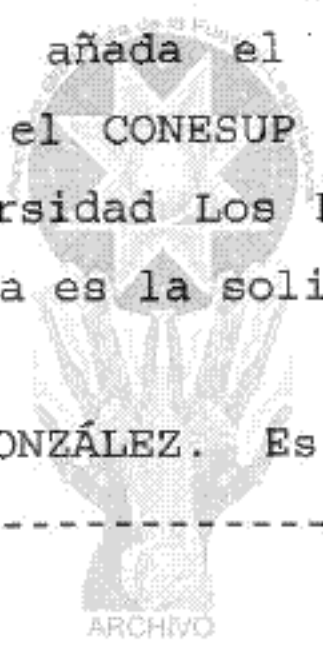
EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretario, proceda a dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se solicita por parte del diputado Vicente Olmedo, que se añada el siguiente inciso en este artículo: "Una vez que el CONESUP haya aprobado el estatuto institucional, la Universidad Los Hemisferios podrá ejecutar su oferta académica". Esa es la solicitud.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Es correcto también, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Señor Secretario, proceda dar lectura tal como quedaría el artículo con el criterio aceptado de la diputada Guadalupe Larriva.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. Una vez presentado el estatuto de la Universidad Los Hemisferios al CONESUP y en el plazo de 60 días contados a partir de la expedición de esta ley, la Corporación Universitas transferirá a la Universidad Los Hemisferios mediante escritura pública, para el funcionamiento y desarrollo de sus actividades los bienes y recursos que sustentaron el trámite. Luego vendría. Una vez que el CONESUP haya aprobado el estatuto institucional, la Universidad Los Hemisferios podrá ejecutar su oferta académica". Este sería el texto, señor Presidente.-----



X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Este texto someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo 5 texto leído, sírvanse pronunciarse levantando el brazo por favor. Cincuenta y seis votos a favor, de sesenta y seis presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo 5. Disposiciones transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Disposición transitoria. Primera. El Directorio de la Corporación Universitas, en el plazo de 90 días posteriores a la fecha de publicación de esta ley en el Registro Oficial, elaborará el estatuto correspondiente que someterá a la aprobación del CONCESUP. Durante este mismo período, el Directorio designará las autoridades de la Universidad Los Hemisferios y hasta tanto se encargará el rectorado de la universidad, el Presidente de la mencionada Corporación". No hay observaciones sobre esta disposición transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Antonio Posso. Luego el diputado Alfredo Serrano.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas legisladores: Me parece que esta disposición está muy mal concebida, incluso después de la argumentación que voy a realizar voy a plantear una propuesta alternativa de la disposición transitoria. ¿Por qué digo que está mal concebida? Porque dice que en el plazo de 90 días, durante ese mismo período el Directorio designará a las autoridades de la universidad, es decir antes que se apruebe el estatuto y eso no puede ser, porque acabamos de acordar en el artículo 1, que para el funcionamiento de la institución se requiere que esté

aprobado su estatuto para elegir su gobierno, sus autoridades, sus actividades, etcétera. Consecuentemente, en ese período transitorio no pueden elegirse las autoridades, que muy bien como está concebido aquí podrían considerárselas incluso ya titulares o definitivas y eso no puede ser, mientras no esté debidamente aprobado el estatuto. Por esa razón y para la colega Presidenta de la Comisión, tengo una propuesta alternativa a esta disposición, si usted me permite le doy lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por cierto, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Diría así la disposición transitoria primera. "El Directorio de la Corporación Universitas, en el plazo de 90 días posteriores a la fecha de publicación de esta ley en el Registro Oficial, elaborará el estatuto correspondiente que someterá a la aprobación del CONCESUP. Hasta tanto se encargará del rectorado el Presidente de la mencionada Corporación. Una vez aprobado su estatuto la universidad elegirá a las autoridades titulares". Me parece que con un texto de esta naturaleza arreglamos todo el problema y hay correspondencia lógica con el artículo primero que ya hemos aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Alfredo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, más bien tengo una inquietud. Todo proyecto de creación de universidad y seamos reales, con la nueva Constitución Política de la República se ha convertido en mero trámite en el Congreso Nacional, porque ahora el que manda es el informe favorable del CONESUP, en el pasado era diferente, era vital lo que decía o hacía el Congreso y no era trascendente lo que decía o hacía el CONESUP. Con los cambios que se hicieron en la última asamblea, en la última Constitución, obviamente obliga que el

CONESUP haga un estudio verdadero detallado de carreras de menciones, etcétera, de cada una de las universidades. Ya no se puede dejar justamente abierta la puerta que en el pasado, ejemplo Universidad Cooperativa de Colombia, para muchos de ingrata recordación, para otros de grata recordación, que dejando abierta la puerta creaba médicos en dos años, justamente por esa razón, tengo entendido, en la asamblea dijeron ahora el CONESUP se pronuncia sobre la parte técnica. Y el CONESUP ya se pronunció sobre estas carreras y sobre estos énfasis, llamados así en el proyecto presentado al CONESUP y recogido por la Comisión y presentado al Pleno del Congreso Nacional. El Pleno del Congreso Nacional acaba de aprobar el artículo 3 y en su momento será artículo 2 cuando ya la Secretaría lo codifique, creando unas unidades académicas, pero para mí sigue existiendo la preocupación de que creado una universidad con unidades académicas y sin carreras universitarias, ¿Por qué? Porque no hemos querido entrar en los detalles de cuales son. Existiendo un estudio aprobado por el CONESUP ya de ésta universidad, está claro que el momento que esta universidad quiera crear cada una de estas carreras, va a tener que pedir autorización al CONESUP, pese a que el CONESUP ya le dio informe favorable. Por esas consideraciones, insisto, como parte de una preocupación mía y a la vez queriendo dar una solución al problema, en la propuesta que hace el diputado Antonio Posso, que es válida por cierto, me parece que compone definitivamente la disposición transitoria, podríamos hacer hincapié en una redacción que diga: "Se considera las carreras y énfasis aprobado ya por el CONESUP en el informe que el Congreso Nacional o la Comisión en su momento lo conoció". Porque ¿cuál fue el motivo del debate anterior, en el artículo que topamos anteriormente? Que simplemente dejábamos abierta la puerta, que pongamos solamente los títulos. Pero insisto, para mí hay una preocupación, de pronto estoy equivocado y no necesitamos poner las carreras, ni los énfasis. Pero si me inquieta que

hayamos creado solamente unidades académicas y no hayamos creado carreras universitarias. Entonces, si tal vez en el estatuto que tendrá que de aprobarse en su momento, dejamos abierta la puerta para que se considere estas carreras y énfasis ya aprobada por el CONESUP, y recogidas por la Comisión acertadamente y de esa forma no queda abierta la posibilidad de que mañana cada carrera que esta aquí y que el día de hoy hemos negado, tiene que pedir autorización al CONESUP para que comience a funcionar esta universidad. Una inquietud que le planteo a un rector de universidad como es Antonio Posso y a la Presidenta de la Comisión que conoce también de este tema, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Señor diputado Marcelo Dotti.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, en primer lugar quiero coincidir con Alfredo Serrano, la idea es darle autonomía de orden conceptual, hay que darle independencia en la concepción de la escolaridad de las líneas de educación superior que el país necesita y que la universidad considere correspondiente a esa necesidad. Esa es la idea y además corresponde con la unidad de universidad. No hay que crearle a una universidad ni pública ni privada camisas de fuerza, porque es contrario al concepto de educación superior. Coincido con Alfredo Serrano, y pido respetuosamente que la sala considere su punto de vista expuesto con gran claridad en su momento. De la misma manera, por su intermedio hago una apelación a este hombre de gran experiencia que es Antonio Posso, que le pido atención para empezar. Gracias, señor Presidente, Antonio muchas gracias. Un órgano administrativo de educación superior recibe una reglamentación dada por la jerarquía superior que es quien concibió la universidad, que son los entes que la concibieron filosófica, doctrinariamente, académicamente. esta es la jerarquía, la estructura jerárquica

que concibe el procedimiento y la vida operativa de una universidad y le entrega a un órgano administrador ese reglamento y esa vida operativa de la universidad. No puede un administrador concebir ni inventar ni diseñar el reglamento universitario, no puede ser así. Es la jerarquía superior universitaria la que concibe la línea procedimental, operativa, doctrinaria, académica, filosófica, la línea táctica y estratégica de ese organismo de educación superior y le entrega a un administrador para que ejecute ese reglamento. Por eso es, por su intermedio dirigido con respeto a Antonio Posso, un hombre con enorme experiencia académica, que le pido que deje el texto de esta disposición tal como está. Decía Antonio Posso, dejemos que se nombren las estructuras administrativas de la universidad para que ellas ejecuten el reglamento, no, y éste no lo es, con respeto. El organismo administrador de una universidad recibe ya el texto y además el contexto procedimental, legal y reglamentario de esa universidad y lo opera, lo supervisa, lo ejecuta y lo concreta, no puede concebirlo, no puede diseñarlo, porque es contrario a la jerarquía doctrinal de una universidad. Por eso a través suyo le pido Antonio Posso que deje el artículo exactamente como está. Que el órgano administrativo reciba el reglamento y lo ejecute, pero no lo diseñe ni lo invente ni lo planifique. Esa es mi postura y muchísimas gracias, por concederme la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, tal vez podríamos conciliar los criterios que se han expresado hasta este momento sobre este artículo, y por consiguiente propondría el siguiente texto para la segunda parte de la disposición transitoria primera, porque parece que en las tres primeras líneas estamos de acuerdo. Entonces el texto completo sería el siguiente, con su venia, señor

Presidente. "Disposición transitoria primera. El Directorio de la Corporación Universitas en el plazo de 90 días posteriores a la fecha de publicación de esta ley en el Registro Oficial, elaborará el estatuto correspondiente que someterá a la aprobación del CONCESUP". Hasta allí, creo que todos estamos de acuerdo. Luego la propuesta diría lo siguiente: "Mientras se apruebe el estatuto, el Directorio designará provisionalmente a las autoridades de la universidad que considere indispensables". Ahí hemos cambiado esto que le preocupaba al diputado Antonio Posso, cuando hablamos que designará provisionalmente a las autoridades de la universidad que considere indispensables, hasta tanto también se encargará el rectorado de la universidad al Presidente de la mencionada corporación. Y allí habíamos zanjado todo. Hago esa propuesta en concreto, para ver si los colegas la acogen y la podemos votar. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Antonio Posso.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, creo que la última intervención del colega Lucero mejora incluso la redacción alternativa que presenté. Mi preocupación es, que las autoridades que se eligen en ese período de transición, puedan dárseles el carácter de titulares permanentes, ese es el peligro de mantenerse el artículo como está concebido originalmente. Pero cuando el colega Lucero incorpora la palabra provisional, eso arregla de mejor manera, ese es el espíritu de mi intervención. Eso supone entonces, que cuando se tenga elaborado el estatuto definitivo, se darán las reglas del juego correspondiente, para que se elijan las autoridades definitivas y titulares. Me parece que mejora con la exposición del colega Lucero.-----

A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Guadalupe Larriva, su opinión sobre la propuesta del señor diputado Lucero.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Creo que la propuesta del diputado Lucero mejora enormemente, porque determina el mecanismo para nombrar a las autoridades provisionales que realmente dentro de la transitoria que se emitió desde la Comisión, no constan. Entonces, como Presidenta de la Comisión, creo que es muy pertinente la propuesta del diputado Wilfrido Lucero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor Secretario, dé lectura a la sala sobre el contenido de la propuesta del diputado Wilfrido Lucero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el diputado Lucero nos está yendo a entregar el texto del informe, he recogido, pero no se si el texto que puedo dar lectura es el correcto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Más bien, señor diputado Lucero si usted puede dar lectura al texto, la sala se pronunciará sobre su texto, en la medida en que ha sido recogido con la adhesión de la señora Presidenta de la Comisión.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, el texto de esta primera disposición transitoria diría lo siguiente con su venia: "El Directorio de la Corporación Universitas en el plazo de 90 días posteriores a la fecha de publicación de esta ley en el Registro Oficial, elaborará el estatuto correspondiente que someterá a la aprobación del CONESUP. Mientras se aprueba el estatuto, el Directorio designará provisionalmente a las autoridades de la universidad que considere indispensables. Hasta tanto también se encargará el rectorado de la universidad al Presidente de la mencionada Corporación". Este es el texto, señor Presidente.-----

7

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Andrés Páez.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente, me da la impresión que hay una imprecisión en la redacción del doctor Lucero, porque la provisionalidad no es a la designación sino al desempeño del cargo. Y ahí dice, que se designarán provisionalmente, me parece que debería decir: "Se designarán a las autoridades para que se desempeñen provisionalmente, hasta que se elijan a los titulares". Creo que eso va aclarar de mejor manera lo propuesto por el doctor Lucero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alfredo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Estoy completamente de acuerdo con el texto propuesto por el diputado Lucero, creo que resuelve la inquietud que la tenía en su momento el diputado Antonio Posso y quisiera más bien que consideren la parte que en su momento lo propuse como consulta y que luego lo hice personalmente a la Presidenta de la Comisión y que está completamente de acuerdo. Donde decía con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, Diputado.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Elaborará el estatuto correspondiente que someterá a la aprobación del CONESUP decía el diputado Lucero. Dicho estatuto contendrá las carreras y afines aprobadas por el CONESUP a través de la Comisión, no recuerdo como se llama la Comisión Técnica. En vista de que en este informe no pusimos las carreras, porque dijimos, dejemos que la escuela o la universidad las cree y está bien, pero al menos dejemos aprobado lo que ya el CONESUP aprobó y la Comisión también, estas carreras ya fueron aprobadas por el CONESUP, cuál es el problema que se

presenta, y le decía al diputado Posso y a la diputada Larriva, que una vez creada la universidad, ahora si tiene que crear carrera por carrera nuevamente, cuando éstas ya fueron aprobadas por el CONESUP. Lo que estoy sosteniendo este momento, es que no mencionemos las carreras, sino que simplemente dejemos claro que dichas carreras ya fueron aprobadas por el CONESUP y por lo tanto serán parte del estatuto. Nada más, no cambio el concepto que está manejando el diputado Lucero, que me parece válido para lo que es la elección de autoridades y para la aprobación del estatuto, sino que simplemente que en dicho estatuto contendrán las carreras y afines que ya fueron aprobadas por el CONESUP, en el estudio respectivo que se presentó al Congreso Nacional. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Guadalupe Larriva, sobre la propuesta del señor diputado Alfredo Serrano, para que el señor Secretario, dé lectura y la sala sepa cual es el contenido.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Creo que tiene coherencia tanto la sugerencia del diputado Páez, como la del diputado Serrano. Entonces aceptaríamos la enmienda del diputado Wilfrido Lucero, incorporando dentro del texto las sugerencias del diputado Páez, que aclaran totalmente el hecho que el desempeño del cargo es provisional y en relación a las carreras que han sido aprobadas por el CONESUP.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Antonio Posso.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Sí, muy rápidamente, de acuerdo con la ampliación propuesta por el colega Andrés Páez, que mejora aun más las propuestas originales tanto mía como la del diputado Lucero. Me parece que en esos términos debe ya dar paso al texto para su aprobación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura al texto para que sobre ese texto se pronuncie el Congreso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, pido mil disculpas si es que cometo algún error, porque no he recibido el texto que corresponde. "Disposición transitoria primera. El Directorio de la Corporación Universitas, en el plazo de 90 días posteriores a la fecha de publicación de esta ley en el Registro Oficial, elaborará el estatuto correspondiente que someterá a la aprobación del CONESUP. Mientras se apruebe el estatuto, el Directorio designará de manera provisional hasta que...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, le están pasando el texto y además observo que el diputado Alfredo Serrano está alertando, porque él formuló una aditamento para que la sala se pronuncie y aceptó la señora Presidenta de la Comisión. Respecto a que dicho estatuto contendrá y el resto del texto.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, tenemos el texto. "Disposición transitoria primera. El Directorio de la Corporación Universitas en el plazo de 90 días, posteriores a la fecha de publicación de esta ley en el Registro Oficial, elaborará el estatuto correspondiente que someterá a la aprobación del CONESUP. Dicho estatuto contendrá las carreras y énfasis aprobados por la Comisión Técnica y Académica del CONESUP. Mientras se aprueba el estatuto, el Directorio designará a las autoridades de la universidad que desempeñarán provisionalmente sus cargos. Hasta tanto también se encargará el rectorado de la universidad, al Presidente de la mencionada Corporación". Ese sería el texto, señor Presidente.-----

✕

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mientras tanto, no sé si en término también, señor Secretario, podríamos ahorrarnos ese texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, pido mil disculpas a la sala, porque realmente no tenemos un texto completo. Voy a dar nuevamente lectura al texto cómo quedaría de esta disposición transitoria primera. El Directorio de la Corporación Universitas en el plazo de 90 días, posteriores a la fecha de publicación de esta ley en el Registro Oficial, elaborará el estatuto correspondiente que someterá a la aprobación del CONESUP. Dicho estatuto contendrá las carreras y énfasis aprobados previamente por la Comisión Técnica y Académica del CONESUP. Mientras se aprueba el estatuto, el Directorio designará.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Marcelo Dotti.

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, en dos líneas se repite tres veces estatuto. Pediría, que esto se encomiende a una comisión de redacción, porque tal como estamos oyendo es cacofónico, redundante y por supuesto el Ejecutivo y la prensa van a recoger para matarse de la risa. En dos líneas se repite tres veces estatuto. Dejemos que una comisión de redacción, elementalmente con la base de la gramática redacte esto de la mejor manera. Perdóneme, no quiero tachar a nadie, pero aquí nos convertimos por exceso de prolijidad, que me disculpe Vicente Sabando, en los Cervantes de calceta, pues, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputados, ha de comprenderse que no es un problema imputable a Secretaría, pues lo que hace el señor Secretario es leer distintos fragmentos de varios señores parlamentarios. Lo pertinente sería que la Presidenta de la Comisión, como es costumbre, sistematice o genere los textos.

Por cierto que la observación del señor diputado Dotti es lógica, no podemos en dos líneas repetir la misma palabra, porque en vez de decir el estatuto, el estatuto, podría decir el mismo, o en el que. Hay manera de hacer textos que sean aceptables. En todo caso, señora Presidenta de la Comisión, si hay un texto, porque aquí se aprueban textos. Señor diputado Alfonso Harb.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, mi consenso con la precisión que la señora Presidenta sabrá darle a la redacción, una vez que ha captado la idea, avancemos con los considerandos, para ganar tiempo, para no estar aquí en un lapsus, cinco o seis minutos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No se puede, mientras no se apruebe la segunda disposición transitoria, colega. Sin embargo, ¿hay el texto, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el personal de apoyo de Secretaría ha retirado las observaciones para elaborar el texto respectivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendo esta primera disposición transitoria. Dé lectura a la segunda disposición transitoria, mientras tanto, por favor, que la Comisión sistematice el texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segunda disposición transitoria. Durante los próximos cinco años, la Universidad Los Hemisferios no podrá crear extensiones ni ofertar cursos de pos-grado". Ese es el texto de la segunda disposición transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, ¿hay observaciones a la segunda disposición transitoria?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No existen observaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin observaciones, someta a pronunciamiento de la sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la segunda disposición transitoria, cuyo texto he dado lectura, sírvanse pronunciarse levantando el brazo. Cincuenta y nueve votos a favor, de sesenta y un legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la segunda disposición transitoria. Mientras no esté el texto de la primera disposición, proceda a dar lectura a los considerandos y al título de la ley. Perdón, en efecto, hay una disposición final, señor Secretario, proceda a dar lectura al contenido de la misma.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición final. La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial". Ese es el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entiendo que no habrán observaciones, si las hay, diputado Vicente Olmedo.-----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Señor Presidente, no se trata de una observación, sino que había presentado por escrito, la incorporación de una disposición transitoria que quisiera que se dé lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con mucho gusto. Primero, vamos por la disposición final. Sin observaciones la disposición final, pida el pronunciamiento de la sala, señor Secretario.-----

✓

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto de la disposición final que ha sido leído, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Sesenta votos a favor, de sesenta y tres legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la disposición final. Consulto, ¿tiene en sus manos, señor Secretario, la disposición transitoria, cuyo contenido estaba pendiente?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente. Hasta tanto, proceda a dar lectura una propuesta adicional de transitoria, planteada por escrito por el diputado Vicente Olmedo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El diputado Olmedo plantea que se agregue una disposición transitoria que diga: "La Universidad Los Hemisferios, ofertará las carreras que constan en el proyecto aprobado por el CONESUP y no podrá realizar modificaciones a su estructura académica ni podrá ofertar cursos de pos-grado durante los próximos cinco años". Esa es la propuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No sé, me parece que en la segunda disposición transitoria ya está una parte, diputado Olmedo, aprobada por el Congreso. Bien. ¿Está el texto, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, seguiremos esperando, hasta tanto, considerandos y título de la ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Congreso Nacional. Considerando: Que la Constitución Política de la República del Ecuador garantiza la educación y consagra también de los padres de proporcionar

a sus hijos la educación que estimare conveniente; Que la Corporación Universitas formada por académicos empresarios ha decidido promover la creación de la Universidad Los Hemisferios, con sede principal en Quito, capital de la República del Ecuador; Que uno de los propósitos de la Universidad Los Hemisferios es desarrollar su actividad en lo que considera la principal razón de ser de la universidad como institución, hacer crecer el saber y divulgarlo, y que para esto apoyará decididamente la investigación académica, según las necesidades del entorno; Que la Corporación Universitas promotora de proyectos educativos, a través de la Universidad Los Hemisferios, considera deber ineludible formar la juventud en el respeto a los valores propios de la dignidad humana, de modo que sus graduados sirvan con decisión y honradez a la patria, y que cuenta con un cuerpo docente de altísima calidad científica y moral para lograr estos objetivos; Que la Universidad Los Hemisferios pretende formar personalidades libres y responsables que no sean especialistas ni generalistas, sino integradores de saberes tal como exige actualmente la empresa moderna y que en su estructura curricular ofrecerá carreras mixtas, abiertas y complejas que hagan posible esa integración; Que la Universidad Los Hemisferios impulsará la formación práctica de sus estudiantes desde el inicio de sus estudios, a través del desarrollo de proyectos sociales y empresariales, en alianza estratégica con diversas empresas, haciendo realidad así la vinculación universidad-empresa; Que la Universidad Los Hemisferios cuenta con el auspicio y patrocinio de la Universidad Técnica Particular de Loja, por un período de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Reglamento del Sistema de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial número 195 de fecha 31 de octubre del año 2000; Que con fecha 30 de abril del año en curso, mediante resolución RCPS-098 número

270-03, el Consejo Nacional de Educación Superior, CONESUP, resolvió emitir informe favorable para la creación de la Universidad Los Hemisferios. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley de Creación de la Universidad Los Hemisferios". Hasta ahí, señor Presidente, los considerandos y el título de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones a su contenido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No hay observaciones, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin las mismas, someta a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor los considerandos y el título de la ley, cuya lectura se ha dado a través de Secretaría, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Cincuenta y nueve votos a favor, de sesenta y cinco legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado los considerandos y el título de la ley. Entiendo, señor Secretario, que tiene en sus manos la primera transitoria, proceda a dar lectura y si no hay controversia sobre su contenido, la sala deberá pronunciarse.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, el texto de la primera disposición transitoria es como sigue: "El Directorio de la Corporación Universitas en el plazo de 90 días, posteriores a la fecha de publicación de esta ley en el Registro Oficial, elaborará el estatuto correspondiente, en el que constarán las carreras y énfasis aprobados previamente por la Comisión Técnica-Académica del CONESUP. Mientras se aprueba el estatuto, el Directorio designará a

las autoridades de la universidad que desempeñarán provisionalmente sus cargos. Hasta tanto se encargará el rectorado de la universidad, al Presidente de la mencionada Corporación". Ese es el texto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alfonso Harb.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Parece que no sé si hubo una pausa o por problemas de redacción, quisiéramos escuchar nuevamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, nuevamente proceda a dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Reitero la lectura de la disposición transitoria primera: El Directorio de la Corporación Universitas en el plazo de 90 días, posteriores a la fecha de publicación de esta ley en el Registro Oficial, elaborará el estatuto correspondiente, en el que constarán las carreras y énfasis aprobados previamente por la Comisión Técnica-Académica del CONESUP. Mientras se aprueba el estatuto, el Directorio designará a las autoridades de la universidad que desempeñarán provisionalmente sus cargos. Hasta tanto se encargará el rectorado de la universidad, al Presidente de la mencionada Corporación". Ese es el texto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Hay observaciones?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a pronunciamiento de la sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la primera disposición transitoria, cuyo texto he

dado lectura, sírvanse pronunciarse levantado el brazo, por favor. Cincuenta y cinco votos a favor, de sesenta y cuatro presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señor Secretario, ¿queda pendiente algo de este proyecto de ley por aprobarse?-----

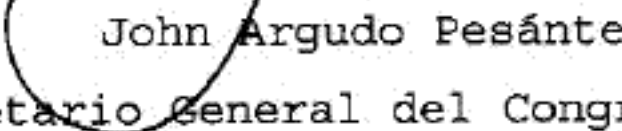
EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No siendo así, está aprobada. Señores diputados, señor Secretario, que se remita al Ejecutivo para su pronunciamiento constitucional. Clausuro esta sesión y quedan convocados mañana, sesión ordinaria a las 9H00 y extraordinaria a las 16H30. Gracias, diputados.-----

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las diecinueve horas treinta y cinco minutos.-----



Ramiro Rivera Molina
Primer Vicepresidente del Congreso Nacional


John Argudo Pesántez
Prosecretario General del Congreso Nacional

WJJ/ssr/MCB.

A